

PROVIDENCIA, - 8 NOV 2018

N° 173 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Ordenanza N° 11 de 11 de Noviembre de 2002, se aprobó la Ordenanza para la "ADMINISTRACION DEL GIMNASIO SANTA ISABEL".-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.111 de 16 de Junio de 2008, se aprobó el texto refundido de la Ordenanza para la "ADMINISTRACIÓN DEL GIMNASIO SANTA ISABEL".-

3.- El Memorándum N° 18.828 de 31 de Julio de 2018, del Director de Desarrollo Comunitario.-

4.- El Memorándum N° 25.975 de 10 de Octubre de 2018, de la Administradora Municipal.-

5.- El Acuerdo N° 596 adoptado en Sesión Ordinaria N° 76 de 30 de Octubre de 2018, del Concejo Municipal.-



ORDENANZA:

Derógase la Ordenanza N° 11 de 11 de Noviembre de 2002, que aprobó la Ordenanza para la "ADMINISTRACIÓN DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", cuyo texto refundido se aprobó por Decreto Alcaldicio EX.N°1.111 de 16 de Junio de 2008.-

Anótese, publíquese en la página Web Municipal, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución
A todas las Direcciones
Archivo
Ordenanza en Trámite N° 30 /